



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 03 de MARZO de 2021

VISTO:

El Oficio N° 2066-2020-DG/OP-HNSEB emitido por el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el Informe Técnico N° 013-2021-AS-ORH-OGA/INEN del Área de Selección, el Memorando N° 000140-2021-ORH/INEN de la Oficina de recursos humanos, el Informe N° 000258-2021-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el decreto supremo nro.034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

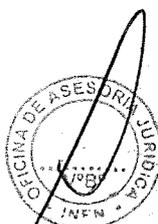
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para el destaque del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N° 2066-2020-DG/OP-HNSEB de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales el cual solicita a la Jefatura Institucional renovación de destaque a favor de la servidora MARITZA ELIZABETH ESPINOZA TADEO, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a partir del 01 de enero al 31 diciembre de 2021;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2021-AS-ORH-OGA/INEN, de fecha 22 de enero de 2021, emitido por el Especialista en Organización y Procesos de Selección del Área de Selección de la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la renovación de Destaque de la servidora MARITZA ELIZABETH ESPINOZA TADEO a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 solicitando que el acto resolutorio se emita con eficacia anticipada;

Que, a través del Memorando N° 000140-2021-ORH/INEN de fecha 26 de enero de 2021 la Oficina de Recursos Humanos hace suyo el Informe Técnico N° 013-2021-AS-ORH-OGA/INEN emitido por el Especialista en Organización y Procesos de Selección del Área de Selección, asimismo remite el proyecto de Resolución Jefatural de renovación de Destaque con eficacia anticipada, para el visto bueno y opinión favorable;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 617-2019-J/INEN de fecha 30 de diciembre de 2019, la Jefatura Institucional resolvió aceptar la renovación de destaque de la servidora Maritza Elizabeth Espinoza Tadeo, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Hospital Sergio E. Bernales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;



Que, de acuerdo con la documentación presentada y acorde a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, resulta necesario oficializar lo solicitado;

Que, adicionalmente, es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos, ha informado a este Órgano extemporáneamente la renovación de Destaque de la servidora MARITZA ELIZABETH ESPINOZA TADEO, razón por la cual el acto resolutivo se verá en la necesidad de recurrir a la figura de la eficacia anticipada, establecido en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, a efectos de no vulnerar el derecho del solicitante;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de la atribución conferida en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

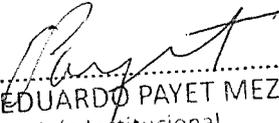
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la **RENOVACIÓN DE DESTAQUE** con eficacia anticipada, a favor de la servidora MARITZA ELIZABETH ESPINOZA TADEO, Asistente Técnico Administrativo, Nivel – STF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La dependencia de destino informara mensualmente a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de origen, el record de asistencia y permanencia de la referida servidora para efecto de pago de haberes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el área competente evalúe la pertinencia de iniciar las acciones destinadas a la responsabilidad administrativa de corresponder, por la aplicación de la eficacia anticipada.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

